

Expediente: 541/24

Carátula: CARO MIGUEL ANGEL C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - DIAZ, Walter Alejandro-DEMANDADO

20121487676 - CARO, Miguel Angel-ACTOR

---

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 541/24



H105011648674

### **JUICIO: CARO MIGUEL ANGEL c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte: 541/24.**

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, corresponde proveer lo pertinente: téngase por incontestado por el codemandado WALTER ALEJANDRO DÍAZ, el traslado de demanda ordenado en providencia de fecha 07/04/25.

Declárese REBELDE al citado codemandado Díaz y hágasele conocer que las notificaciones posteriores se le practicarán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 del C.P.C. y C. En su mérito, téngase como domicilio digital constituido a los Estrados Digitales de esta Excma. Sala. jc

Actuación firmada en fecha 12/08/2025

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.